



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 012 2019 00491 00
Demandante(s)	INCOARQ S.A.S.
Demandado(s)	VISIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIAL SAS
Asunto	-INCORPORA CONSIGNACIONES BBVA. -REQUIERE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PREVIO A ENTREGAR DINERO. -ORDENA REMITIR LINK
AUTO SUSTANCIACIÓN	1919V

Se incorporan y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, los oficios allegados por el banco BBVA, donde informa que de conformidad a las instrucciones consignadas en el oficio N° 2566 de fecha 17 de octubre de 2019, procedió a consignar a la cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Circuito las siguientes sumas de dineros: \$179.880.296, \$4.073.626, \$1.772.108, \$6.034.220, \$4.175.220, \$933.015, \$5.934.695 y \$1.630.673.

De otro lado, previo acceder a la entrega de dineros, se requiere al ejecutante para que de conformidad con los artículos 446 y 447 del C.G.P., se sirva allegar la liquidación del crédito actualizada, en la cual se vean reflejados los abonos realizados a la obligación.

Finalmente, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, se remita el link del presente proceso al correo electrónico fabioortegaabogado@gmail.com

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70feb9eabde27de9902a8938de3575615c15e452950d937062fde9ad9dc32444**

Documento generado en 11/08/2022 11:16:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>